

MIÉRCOLES, 12 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 72

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2017-3197 *Información pública de solicitud de autorización para reforma de vivienda unifamiliar aislada sita en Pechón.*

Por doña Montserrat Domínguez Montoli se ha solicitado autorización para reformar una vivienda unifamiliar aislada en la parcela con referencia catastral 39095A002005940001RP, de Pechón. La parcela donde se encuentra la edificación está clasificada como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Suelo Rústico Especial Protección por su valor ecológico-paisajístico. La Costa (AEP-1)". Al mismo tiempo, esta parcela se encuentra afectada por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación de Litoral (POL). Está emplazada en el Área Litoral, Protección Litoral (PL). Y dentro del ámbito de la zona de protección del deslinde marítimo terrestre.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 3 de abril de 2017.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2017/3197

CVE-2017-3197